



NACIONES
UNIDAS

HSP



ONU-HÁBITAT

Consejo de Administración
del Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos

Distr.
GENERAL

HSP/GC/19/1/Add.1
27 de enero de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

19º período de sesiones*
Nairobi, 5 a 9 de mayo de 2003
Tema 3 del programa provisional**

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos

Nota de la secretaría

Apertura del período de sesiones

1. La ceremonia de apertura del 19º período de sesiones del Consejo de Administración tendrá lugar el lunes, 5 de mayo de 2003, a las 10.00 horas, presidida por el Presidente del Consejo de Administración en su 18º período de sesiones o, en su ausencia, por uno de los demás miembros de la Mesa del Consejo de Administración en su 18º período de sesiones.

Tema 1. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 12 de su Reglamento, el Consejo de Administración elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. La distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración figura en el anexo II infra.

Documentación

Comentarios al programa provisional, incluida la organización de los trabajos (HSP/GC/19/1/Add.1: párrafos 2 y 3 del anexo III) – a los fines de adoptar una decisión

* En su resolución 56/206 de 21 de diciembre de 2001, la Asamblea General decidió que la Comisión de Asentamientos Humanos pasara a ser el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), órgano subsidiario de la Asamblea General. El período de sesiones en curso se ha designado 19º y no primer período de sesiones del Consejo de Administración para mantener la continuidad y las relaciones entre el Consejo de Administración y la Comisión de Asentamientos Humanos.

** HSP/GC/19/1.

K0360265.s 180303 200303

Tema 2. Credenciales

3. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, las credenciales de los representantes deben presentarse a la Directora Ejecutiva a más tardar antes de la conclusión de la primera sesión del período de sesiones del Consejo de Administración. La Mesa debe entonces examinar esas credenciales e informar sobre ellas sin demora al Consejo de Administración.

Tema 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. En relación con este tema, el Consejo de Administración aprobará su programa para el 19º período de sesiones y luego decidirá sobre la organización de los trabajos para ese período. El programa provisional fue aprobado por el Consejo de Administración en su 18º período de sesiones, celebrado en Nairobi de 12 a 16 de febrero de 2001. En los anexos III y IV infra figura una nota de la Directora Ejecutiva con la estructura de organización propuesta y el calendario propuesto para el 19º período de sesiones.

Documentación

Programa provisional para el 19º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/GC/19/1) – a los fines de adoptar una decisión

Anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos (HSP/GC/19/1/Add.1)– a los fines de adoptar una decisión

Estado de preparación de los documentos para el 19º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos al 10 de marzo de 2003 (HSP/GC/19/INF/1) – con fines informativos

Lista de documentos que el Consejo de Administración tiene ante sí (HSP/GC/19/INF/2) – con fines informativos

Tema 4. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos

5. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva presentará al Consejo de Administración un informe sobre, entre otras cuestiones, la aplicación del mandato y el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT) y la aplicación de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 18º período de sesiones.

Documentación

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: informe sobre la marcha de los trabajos (HSP/GC/19/2) – a los fines de adoptar una decisión

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el primer período de sesiones del Foro Urbano Mundial (HSP/GC/19/2/Add.1) – a los fines de adoptar una decisión

Informe de la Directora Ejecutiva sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (HSP/GC/19/2/Add.2 – a los fines de adoptar una decisión

Situación de la vivienda en los territorios Palestinos ocupados: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/2/Add.3) – a los fines de adoptar una decisión

Informe sobre la labor del Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat durante el período entre sesiones (HSP/GC/19/3) – a los fines de adoptar una decisión

Proyectos de resolución preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat: nota de la secretaria (HSP/GC/19/3/Add.1) – a los fines de adoptar una decisión

Preparación del Reglamento del Consejo de Administración: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/3/Add.2) – a los fines de adoptar una decisión

Informe mundial sobre los asentamientos humanos, 2003 (HSP/GC/19/INF/3) – con fines informativos

Informe sobre las actividades operacionales, 2002: nota de la secretaria (HSP/GC/19/INF/4) – con fines informativos

Agua y saneamiento en las ciudades del mundo: acción local para metas mundiales (HSP/GC/19/INF/6) – con fines informativos

Tema 5. Seguimiento del 25º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat.

6. En relación con este tema, la Directora Ejecutiva presentará un informe al Consejo de Administración sobre la aplicación de la Declaración sobre las Ciudades y demás Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio, aprobada por la Asamblea General en su 25º período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat.

Documentación

Seguimiento del 25º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (HSP/GC/19/4) – a los fines de adoptar una decisión

Tema 6. Temas especiales

7. En su decisión 18/2, de 16 de febrero de 2001, el Consejo de Administración decidió que, en su 19º período de sesiones, examinaría los dos temas especiales que siguen: en primer lugar, estrategias de desarrollo urbano y estrategias de vivienda que favorezcan a los pobres; y en segundo lugar, el componente rural del desarrollo urbano sostenible. En consecuencia, en relación con este tema el Consejo de Administración deberá examinar los informes de la Directora Ejecutiva sobre estos dos temas especiales.

Documentación

Estrategias de desarrollo urbano y estrategias de vivienda que favorezcan a los pobres: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/5) – a los fines de adoptar una decisión

El componente rural del desarrollo urbano sostenible: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/6) – a los fines de adoptar una decisión

Tema 7. Informe de la Directora Ejecutiva sobre los diálogos relativos a una descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales

8. En su resolución 18/11 de 16 de febrero de 2001, el Consejo de Administración solicitó a la Directora Ejecutiva que intensificara el diálogo entre los gobiernos de todos los niveles y los asociados del Programa de Hábitat, inicialmente a través del Comité de Representantes Permanentes y otros medios pertinentes, sobre todas las cuestiones relativas a una descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales, con inclusión de los principios y, si corresponde, los marcos jurídicos en apoyo a la aplicación del Programa de Hábitat.

9. En relación con este tema, el Consejo de Administración deberá examinar el Informe de la Directora Ejecutiva en el que se indican las medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva en cumplimiento de esta resolución.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre los diálogos relativos a una descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales (HSP/GC/19/7) – a los fines de adoptar una decisión

Tema 8. Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005 y presupuesto de la Fundación de Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005

10. El programa de trabajo de ONU-HÁBITAT está sincronizado con el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas en su conjunto. En consecuencia, el actual programa de trabajo 2002-2003 finalizará el 31 de diciembre de 2003. Por consiguiente, la Directora Ejecutiva presentará al Consejo de Administración para su examen en su 19º período de sesiones un proyecto de programa de trabajo y presupuesto del programa para el bienio 2004-2005.

Documentación

Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/8) – a los fines de adoptar una decisión

Propuesta de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/9) – a los fines de adoptar una decisión

Propuesta de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (HSP/GC/19/9/Add.1) – con fines informativos

Proyectos de programas de trabajo de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos para el bienio 2004-2005: nota de la secretaría (HSP/GC/19/BD/1) – con fines informativos

Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: informe financiero correspondiente al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2001 e Informe de la Junta de Auditores: nota de la secretaría (HSP/GC/19/BD/2) – con fines informativos

Situación de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos al 1º de marzo de 2003: nota de la secretaría (HSP/GC/19/INF.5) – con fines informativos

Reactivación de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: nota de la secretaría (HSP/GC/19/INF/7) – con fines informativos

Tema 9. Propuesta de plan de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2006-2009

11. El actual plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas finaliza el 31 de diciembre de 2005. Así, en relación con este tema, la secretaría propondrá procedimientos y medidas para la preparación del componente de asentamientos humanos del próximo plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2006-2009.

Documentación

Propuesta de plan de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2006-2009: nota de la secretaría (HSP/GC/19/10) – a los fines de adoptar una decisión

Tema 10. Cuestiones de coordinación

- a) Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- b) Cooperación con organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;
- c) Cuestiones resultantes de las resoluciones de los órganos legislativos principales de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención del Consejo de Administración.

12. En su resolución 8/14, de 8 de mayo de 1985, la Comisión de Asentamientos Humanos y, en su decisión 13/12, de 23 de mayo de 1985, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) decidieron incluir en sus respectivos programas para los períodos de sesiones futuros un tema sobre la cooperación entre sus dos organizaciones y debatir el tema sobre la base de un informe sobre la marcha de los trabajos preparado en forma conjunta por sus respectivos directores ejecutivos. Por consiguiente, en relación con este tema, el Consejo de Administración tendrá ante sí el informe preparado de manera conjunta por ONU-Hábitat y el PNUMA con arreglo a la resolución y la decisión mencionadas.

13. De conformidad con su resolución 11/7, de 11 de abril de 1988, sobre la coordinación y cooperación con organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y con la resolución 34/114 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1979, sobre el informe mundial sobre los asentamientos humanos e informes periódicos sobre cooperación y asistencia internacionales para los asentamientos humanos, el Consejo de Administración también tendrá ante sí, para su examen, un informe de la Directora Ejecutiva sobre la cooperación entre ONU-Hábitat y los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

14. En relación con este tema, también se informará al Consejo de Administración sobre las cuestiones pertinentes resultantes de las decisiones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas, en particular los períodos de sesiones 56° y 57° de la Asamblea General, y demás órganos intergubernamentales, a partir del 18° período de sesiones del Consejo de Administración.

Documentación

Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/11) – a los fines de adoptar una decisión

Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/12) – a los fines de adoptar una decisión

Cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención del Consejo de Administración: nota de la secretaría (HSP/GC/19/13) – a los fines de adoptar una decisión

Principales resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones 56° y 57° de importancia para la labor del Consejo de Administración (HSP/GC/19/BD/3) – con fines informativos

Tema 11. Temas del 20° período de sesiones y ulteriores períodos de sesiones del Consejo de Administración

15. En relación con este tema, el Consejo de Administración examinará el Informe de la Directora Ejecutiva con propuestas y reseñas preliminares de los temas que el Consejo de Administración podría examinar en el 20° período de sesiones y períodos de sesiones en el futuro.

Documentación

Temas para el 20° período de sesiones y futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración: Informe de la Directora Ejecutiva (HSP/GC/19/14) – a los fines de adoptar una decisión

Tema 12. Otros asuntos

16. En relación con este tema, el Consejo de Administración examinará asuntos que se estime que merecen atención aunque no formen parte de ningún tema del programa en particular.

Tema 13. Programa provisional y otras disposiciones para el 20° período de sesiones del Consejo de Administración

17. En relación con este tema, el Consejo de Administración aprobará un programa provisional para su 20° período de sesiones y decidirá la fecha y otras disposiciones para ese período de sesiones.

Documentación

Programa provisional y otras disposiciones para el 20° período de sesiones del Consejo de Administración (HSP/GC/19/16) (deberá elaborarse durante el período de sesiones) – a los fines de adoptar una decisión

Tema 14. Aprobación del informe del período de sesiones

18. Con arreglo al párrafo 7 del artículo I A de la resolución 56/206 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración aprobará el informe sobre los trabajos de su 19° período de sesiones para su presentación a la Asamblea General por intermedio del Consejo Económico y Social.

Tema 15. Clausura del período de sesiones

Anexo ICONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOSEstados miembros en 2003*
(58 Estados miembros)

ESTADOS DE ÁFRICA (16)

Argelia (2003)
Benin (2003)
Burkina Faso (2006)
Burundi (2006)
Egipto (2004)
Etiopía (2004)
Guinea (2004)
Kenya (2004)
Madagascar (2004)
Malawi (2006)
Marruecos (2003)
República Democrática del Congo (2006)
República Unida de Tanzania (2004)
Senegal (2002)
Sierra Leona (2006)
Uganda (2003)

ESTADOS DE ASIA (13)

Bangladesh (2004)
China (2004)
Emiratos Árabes Unidos (2004)
Filipinas (2003)
India (2003)
Indonesia (2006)
Irán (República Islámica del) (2006)
Iraq (2004)
Japón (2006)
Jordania (2003)
Malasia (2003)
Pakistán (2006)
Sri Lanka (2003)
Viet Nam (2002)

ESTADOS DE AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE (10)

Argentina (2006)
Barbados (2003)
Brasil (2006)
Chile (2006)
Colombia (2003)
Ecuador (2006)
Haití (2004)
Jamaica (2004)
México (2003)
Trinidad y Tobago (2004)

ESTADOS DE EUROPA ORIENTAL (6)

Croacia (2003)
La ex República Yugoslava de Macedonia (2004)
Federación de Rusia (2006)
Polonia (2006)
República Checa (2003)
República de Moldova (2004)

ESTADOS DE EUROPA OCCIDENTAL Y OTROS
ESTADOS (13)

Alemania (2003)
Austria (2004)
Bélgica (2004)
España (2003)
Estados Unidos de América (2006)
Francia (2004)
Grecia (2003)
Italia (2004)
Noruega (2003)
Países Bajos (2006)
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte (2006)
Suecia (2004)
Turquía (2006)

* Información recibida del Consejo Económico y Social al 12 de junio de 2002

() La condición de Estado miembro vence el 31 de diciembre del año indicado.

Anexo II

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELEGIDOS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ONU-HÁBITAT

| Año | Período del Consejo de Administración | Presidente | Vicepresidente | Relator |
|------|---------------------------------------|--|---|---|
| 1978 | 1° | Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia) | Estados de África (Malawi) Estados de Europa oriental (Polonia) Estados de América Latina (México) | Estados de Asia (Filipinas) |
| 1979 | 2° | Estados de África (Kenya) | Estados de Asia (Pakistán) Estados de América Latina (México) Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia) | Estados de Europa oriental (Polonia) |
| 1980 | 3° | Estados de América Latina (México) | Estados de África (Nigeria) Estados de Asia (Iraq) Estados de Europa oriental (URSS) | Estados de Europa occidental y otros Estados (Países Bajos) |
| 1981 | 4° | Estados de Asia (Filipinas) | Estados de África (Lesotho) Estados de Europa oriental (Hungria) Estados de Europa occidental y otros Estados (República Federal de Alemania) | Estados de América Latina (Jamaica) |
| 1982 | 5° | Estados de Europa oriental (URSS) | Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de América Latina (Jamaica) Estados de Europa occidental y otros Estados (Canadá) | Estados de África (Egipto) |
| 1983 | 6° | Estados de Europa occidental y otros Estados (Finlandia) | Estados de África (Zambia) Estados de Europa oriental y otros Estados (Bulgaria) Estados de América Latina (Argentina) | Estados de Asia (Bangladesh) |
| 1984 | 7° | Estados de África (Gabón) | Estados de Asia (India) Estados de América Latina (Chile) Estados de Europa occidental y otros Estados (Estados Unidos de América) | Estados de Europa oriental (URSS) |
| 1985 | 8° | Estados de América Latina (Jamaica) | Estados de África (Túnez) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa oriental (Hungria) | Estados de Europa occidental y otros Estados (Grecia) |
| 1986 | 9° | Estados de Europa occidental y otros Estados (Turquía) | Estados de África (Kenya) Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa oriental (Polonia) | Estados de América Latina (Chile) |
| 1987 | 10° | Estados de Europa oriental (Bulgaria) | Estados de Asia (Indonesia) Estados de América Latina (Colombia) Estados de Europa occidental y otros Estados (Finlandia) | Estados de África (Kenya) |

| Año | Período del Consejo de Administración | Presidente | Vicepresidente | Relator |
|--|---------------------------------------|--|---|---|
| 1988 | 11° | Estados de Asia (India) | Estados de África (Botswana) Estados de América Latina (Brasil) Estados de Europa occidental y otros Estados (Reino Unido) | Estados de Europa oriental (Polonia) |
| 1989 | 12° | Estados de América Latina (Colombia) | Estados de África (Gabón) Estados de Europa oriental (Hungria) Estados de Europa occidental y otros Estados (Estados Unidos de América) | Estados de Asia (Sri Lanka) |
| 1991 | 13° | Estados de África (Zimbabwe) | Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa oriental (URSS) Estados de América Latina (Brasil) | Estados de Europa occidental y otros Estados (Países Bajos) |
| 1993 | 14° | Estados de Europa occidental y otros Estados (Finlandia) | Estados de África (Uganda) Estados de Asia (Filipinas) Estados de Europa oriental (Rumania) | Estados de América Latina (Chile) |
| 1995 | 15° | Estados de Europa oriental (URSS) | Estados de Asia (Indonesia) Estados de América Latina (Venezuela) Estados de Europa occidental y otros Estados (Reino Unido) | Estados de África (Camerún) |
| 1997 | 16° | Estados de Asia (Bangladesh) | Estados de África (Kenya) Estados de América Latina (México) Estados de Europa occidental y otros Estados (Noruega) | Estados de Europa oriental (Rumania) |
| 1999 | 17° | Estados de América Latina# (Colombia) | Estados de África (Senegal) Estados de Europa oriental (Bulgaria) Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia) | Estados de Asia (República Islámica del Irán) |
| 2001 | 18° | Estados de África (Argelia) | Estados de Asia (Bangladesh) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa oriental (Federación de Rusia) | Estados de Europa occidental y otros Estados (Turquía) |
| <p>Con arreglo al principio de rotación geográfica previsto en el párrafo 2 del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los siguientes grupos regionales deberían proporcionar candidatos para los cargos correspondientes durante el 19° período de sesiones del Consejo de Administración:</p> | | | | |
| 2003 | 19° | Estados de Europa occidental y otros Estados | Estados de África Estados de Asia | Estados de América Latina Estados de Europa oriental |

Anexo III

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA EL 19º PERÍODO DE SESIONES DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ONU-HÁBITAT

Nota de la Directora Ejecutiva

1. Para la buena marcha de los trabajos durante el 19º período de sesiones, el Consejo de Administración quizá estime conveniente adoptar las medidas concretas de organización siguientes.

A. La Mesa

2. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Mesa deberá estar integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator, para la elección de los cuales debe tenerse debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa y la rotación entre los grupos regionales. En el anexo II figura una lista detallada de la distribución geográfica de los miembros de la Mesa durante los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, se designará a uno de los Vicepresidentes para que presida los comités plenarios del período de sesiones a que se hace referencia en el párrafo 17 infra. Los otros dos Vicepresidentes deberán prestar asistencia al Presidente del Consejo de Administración directamente en el desempeño de sus funciones en el plenario y presidir el Comité Especial de Redacción a que hace referencia el párrafo 18 infra.

B. Plenario

4. Tras las consultas efectuadas con la Mesa del Consejo de Administración se recomienda que el plenario divida su labor en dos series de sesiones: la primera, una serie de sesiones de alto nivel de ministros, jefes de delegaciones y alcaldes, que se celebrará durante la mañana y la tarde del primer día y la mañana del segundo día; y, la segunda, diálogos con las autoridades locales y otros asociados, que se celebrarán en la tarde del segundo día y la mañana del tercero.

C. Serie de sesiones de alto nivel (primera serie de sesiones del plenario)

5. Se sugiere que la serie de sesiones de alto nivel de ministros, jefes de delegaciones y alcaldes centre sus debates en los dos temas del programa siguientes: Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat): Informe del Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos (tema 4 del programa provisional) y seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (tema 5 del programa provisional).

6. En segundo lugar, y para que el total de entre 60 y 80 delegaciones que normalmente participan en los períodos de sesiones del Consejo de Administración pueda hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel, se recomienda que durante esa serie las delegaciones dispongan de un máximo de cinco minutos para dirigirse al Consejo de Administración y que ese límite se respete estrictamente. En ese sentido, cabe señalar que parte de las sesiones matinales del primer día estará dedicada a cuestiones de organización.

7. Al establecer la lista de oradores para la serie de sesiones de alto nivel, se dará preferencia a los ministros y viceministros. Intervendrán a continuación otros jefes de delegaciones gubernamentales y asociados del Programa de Hábitat

D. Diálogos con las autoridades locales y otros asociados (segunda serie de sesiones del plenario)

8. En el párrafo 2 de la parte dispositiva de su resolución 16/12, el Consejo de Administración decidió "que en sus futuros períodos de sesiones [el Consejo de Administración] posibilite el diálogo entre los asociados y de éstos con los gobiernos; esos diálogos podrían ser, según proceda, una aportación a las deliberaciones del [Consejo de Administración]".

9. Con arreglo a la decisión mencionada, y con miras a aumentar la participación de las autoridades locales y de otros asociados en la labor del Consejo de Administración y su contribución a esa labor, se han adoptado disposiciones para que los diálogos con las autoridades locales y otros asociados se celebren en el plenario durante los días segundo y tercero, como se indica en el anexo IV del presente documento. Esos diálogos se desarrollarán siguiendo la modalidad utilizada por el Comité II de la Conferencia Hábitat II de Estambul, según la cual los representantes de cada grupo de asociados podrán presentar una ponencia sustantiva y, a continuación, los gobiernos y los asociados celebrarán un diálogo o debate sobre dichas ponencias.

10. Para ello, se alienta a las autoridades locales y otros asociados a que remitan a la secretaría por adelantado un resumen escrito de sus presentaciones para poder distribuirlo a todos los participantes antes de la reunión. También se recomienda que las presentaciones se centren en cuestiones concretas de importancia estratégica para la ejecución de ONU-Hábitat para el bienio 2004-2005 (HSP/GC/19/8).

11. Se prevé que las presentaciones de los representantes de las autoridades locales y de otros asociados serán el corolario de un proceso de preparación (consultas) de esos grupos, incluidas las organizaciones no gubernamentales, parlamentarios y el sector privados, así como profesionales, investigadores y asociaciones gremiales. Se tomarán las disposiciones necesarias para que las autoridades locales y cada grupo de asociados puedan realizar, si así lo desearan, consultas en Nairobi inmediatamente antes de la celebración del 19º período de sesiones del Consejo de Administración, o en cualquier otro momento y lugar que consideren adecuado.

12. La información detallada sobre la organización de esos diálogos figura en el anexo VI del presente documento.

E. Resúmenes del Presidente

13. Al finalizar la serie de sesiones de alto nivel y los diálogos con las autoridades locales y otros asociados, el Presidente, tomando como base los debates de los dos plenarios de las series de sesiones, preparará un resumen del Presidente de, en primer lugar, las principales cuestiones que se abordaron en la serie de sesiones de alto nivel y, en segundo lugar, de las conclusiones (o recomendaciones) formuladas en los diálogos. En el resumen quedará reflejada la orientación principal de los debates, así como las posiciones clave planteadas en las dos series de sesiones. El resumen se presentará al plenario para su aprobación.

14. Una vez que el Consejo de Administración haya aprobado las conclusiones y recomendaciones del Presidente como un reflejo fidedigno de lo expuesto en la serie de sesiones de alto nivel y en los diálogos con los asociados, esas conclusiones y recomendaciones se podrán utilizar como directrices para las medidas complementarias que adopten los gobiernos, las autoridades locales, otros asociados y la secretaría.

F. Comités plenarios del período de sesiones

15. Teniendo presentes la organización de los trabajos en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración, así como las recomendaciones mencionadas supra sobre la labor del plenario, el Consejo

de Administración tal vez estime conveniente establecer un comité plenario del período de sesiones que se ocuparía de los temas 6 a), 6 b), 7 y 11. Los temas restantes del programa se examinarían en el plenario.

G. Comité de redacción

16. En el 18° período de sesiones, el Consejo de Administración estableció de forma oficiosa un comité especial de redacción de composición abierta, bajo la Presidencia de uno de los Vicepresidentes, encargado de realizar un estudio preliminar de los proyectos de resolución presentados por las delegaciones, con miras a refundirlos, armonizarlos o aclararlos, según proceda, antes de su examen por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración tal vez desee proseguir esta práctica que, en opinión general, aumentó la eficiencia de su labor.

H. Calendario propuesto

17. Para facilitar su consulta por los participantes, en los anexos IV y V figuran el calendario propuesto y una lista de los temas del programa del 19° período de sesiones del Consejo de Administración, con los documentos correspondientes.

Anexo IV

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CALENDARIO PROPUESTO PARA EL 19º PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ONU-HÁBITAT

Nairobi, 5 a 9 de mayo de 2003

| | | Plenario | Comité Plenario | Comité de Redacción |
|------------------------|--------|--|---|--|
| Lunes 5 de mayo | Mañana | Apertura del período de sesiones Cuestiones de organización: temas 1, 2 y 3 Serie de sesiones de alto nivel: temas 4 y 5 | - | - |
| | Tarde | Serie de sesiones de alto nivel: temas 4 y 5 | Tema 6 | - |
| Martes 6 de mayo | Mañana | Serie de sesiones de alto nivel: temas 4 y 5 | | Consultas sobre proyectos de resolución* |
| | Tarde | Diálogo I sobre la descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales | Temas 6 y 8 | |
| Miércoles 7 de mayo | Mañana | Diálogo I sobre la descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales | Tema 8 | |
| | Tarde | Diálogo II sobre la financiación del mejoramiento de los barrios de tugurios | Temas 8, 9 y 10 | |
| Jueves 8 de mayo | Mañana | | Temas 10, 7 y 11 | Consultas sobre proyectos de resolución |
| | Tarde | | Proyectos de informe sobre los temas 6 (a), 6 (b), 7, 8, 9, 10 y 11 | Consultas sobre proyectos de resolución |
| Viernes 9 de mayo | Mañana | Proyectos de informe del Comité Plenario. Proyectos de informe del plenario sobre los temas 1,2,3,4 y 5 y de los dos diálogos. | | Consultas sobre proyectos de resolución |
| | Tarde | Proyectos de resolución del comité de redacción . Temas 12, 13, 14 y 15. | | |

Nota*: El Comité de Redacción comenzará su labor, en forma oficial, el martes 6 de mayo, por la mañana. Podrá continuar su labor, en forma oficiosa, el martes por la tarde y el miércoles todo el día. Las sesiones del jueves 8 de mayo (mañana y tarde) y del viernes 9 de mayo (mañana) dispondrán de servicios completos de interpretación.

Anexo V

LISTA DE LOS TEMAS DEL PROGRAMA CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

- Tema 1: Elección de la Mesa.
- Tema 2: Credenciales.
- Tema 3: Aprobación del programa y organización de los trabajos. (HSP/GC/19/1/Add.1; HSP/GC/19/INF/1; HSP/GC/19/INF/2).
- Tema 4: Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: Informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos. (HSP/GC/19/2; HSP/GC/19/2/Add.1; HSP/GC/19/2/Add.2; HSP/GC/19/2/Add.3; HSP/GC/19/3; HSP/GC/19/3/Add.1; HSP/GC/19/3/Add.2; HSP/GC/19/INF/3; HSP/GC/19/INF/4).
- Tema 5: Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat. (HSP/GC/19/4).
- Tema 6: Temas especiales:
- a) Estrategias de desarrollo urbano y estrategias de vivienda que favorezcan a los pobres; (HSP/GC/19/5);
 - b) El componente rural del desarrollo urbano sostenible. (HSP/GC/19/6).
- Tema 7: Informe de la Directora Ejecutiva sobre los diálogos relativos a una descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales. (HSP/GC/19/7).
- Tema 8: Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005 y presupuesto de la Fundación de Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2004-2005. (HSP/GC/19/8; HSP/GC/19/9; HSP/GC/19/9/Add.1; HSP/GC/19/9/BD/1; HSP/GC/19/9/BD/2; HSP/GC/19/INF/5; HSP/GC/19/INF/7).
- Tema 9: Proyecto de plan de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2006-2009. (HSP/GC/19/10).
- Tema 10: Cuestiones de coordinación:
- a) Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; (HSP/GC/19/11);
 - b) Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales; (HSP/GC/19/12);
 - c) Cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención del Consejo de Administración. (HSP/GC/19/13).
- Tema 11: Temas del 20º período de sesiones y ulteriores períodos de sesiones del Consejo de Administración. (HSP/GC/19/14).
- Tema 12: Otros asuntos. (HSP/GC/19/15).

Tema 13: Programa provisional y otras disposiciones para el 20° período de sesiones del Consejo de Administración. (HSP/GC/19/16, elaborado durante el período de sesiones).

Tema 14: Aprobación del informe del período de sesiones.

Tema 15: Clausura del período de sesiones.

Anexo VI

DIÁLOGOS CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y OTROS ASOCIADOS DEL PROGRAMA DE HÁBITAT

I. Calendario, formato y resultados previstos

1. Los diálogos con las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat se celebrarán en plenario el martes 6 de mayo, por la tarde, y el miércoles 7 de mayo, por la mañana y por la tarde.
2. Los diálogos se basarán en el modelo innovador promovido en la Conferencia Hábitat II y revivido con éxito en los períodos de sesiones 17° y 18° del Consejo de Administración. En consecuencia, la Directora Ejecutiva y representantes designados de las autoridades locales y otros grupos de asociados del Programa de Hábitat formularán una breve presentación sustantiva seguida de un debate entre los delegados y ponentes.
3. Los dos diálogos tendrán lugar en forma de debates abiertos directamente relacionados con los temas de los diálogos. Por lo tanto, las deliberaciones serán inclusivas y sustantivas, y sus resultados orientados a la adopción de medidas. Ahora bien, las delegaciones que lo deseen podrán entregar a la secretaría declaraciones por escrito en 250 ejemplares, que se distribuirán y sintetizarán en el resumen de la Presidencia que aprobará el Consejo de Administración.
4. El principal objetivo de los dos diálogos es presentar y estudiar las contribuciones previstas de las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat a la aplicación del Programa de Hábitat y al programa de trabajo de ONU-Hábitat y productos conexos. Por tanto, se invita a los ponentes y delegados a centrar sus intervenciones en los aspectos conceptuales y operacionales de los dos temas objeto de los diálogos. Una vez aprobadas, las conclusiones de la Presidencia y las recomendaciones derivadas de los diálogos servirán como directrices para las medidas complementarias de los gobiernos, autoridades locales, otros asociados de ONU-Hábitat.

II. Diálogo I: descentralización efectiva y fortalecimiento de las autoridades locales
(Martes 6 de mayo de 2003, tarde y miércoles 7 de mayo de 2003, mañana)

A. Antecedentes y objetivos del diálogo

5. En su resolución 18/11, la Comisión de Asentamientos Humanos pidió a la Directora Ejecutiva que intensificara el diálogo entre todos los niveles de los gobiernos y los asociados de Hábitat respecto de las cuestiones relacionadas con la descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales, incluidos los principios y los marcos jurídicos, en apoyo de la aplicación del Programa de Hábitat. También exhortó a la Directora Ejecutiva a que procurara que ese diálogo tuviera un carácter lo más abierto y participativo posible. Al mismo tiempo, en su resolución 18/10, sobre la función de las autoridades locales, la Comisión invitó a los asociados en el Programa de Hábitat a que, con el apoyo de la secretaría, fortalecieran las autoridades locales en el importante papel que cumplen en la aplicación del Programa de Hábitat a través, entre otras cosas, de un mejoramiento de la capacitación, del intercambio de conocimientos entre expertos, de las transferencias de una ciudad a otra y de los intercambios internacionales basados en ejemplos documentados de mejores prácticas, buenas políticas y planes de acción.
6. En lo que respecta a la “descentralización”, los Estados miembros y otros asociados interesados, incluidos representantes del gobierno local, participaron en una sesión de diálogos que tuvo lugar en el primer Foro Urbano Mundial, celebrado en abril y mayo de 2002, y se basó en un documento temático presentado por la secretaría. Siguiendo las conclusiones del diálogo del Foro Urbano Mundial, en las que se reafirmó que los países podrían sacar provecho de directrices constructivas sobre la descentralización, siempre y cuando en éstos se tuvieran en cuenta la diversidad de los Estados miembros, la secretaría preparó un conjunto representativo de monografías nacionales de cada una de las regiones. En las monografías se

exponen los marcos legislativos e institucionales en rigor relacionados con la descentralización, así como la relación entre los niveles de gobierno local, subregional y nacional. Tomando como base esas monografías, ONU-Hábitat presenta un informe al Consejo de Administración, en su 19º período de sesiones, en relación con el tema 7 del programa, en el que se incluyen recomendaciones sobre la serie de diálogos sobre descentralización, el posible ámbito de aplicación y contenido de las directrices internacionales sobre descentralización, el fortalecimiento de las autoridades locales y el marco temporal para la consecución de esos objetivos.

7. Con respecto al fortalecimiento de las autoridades locales, en el primer Foro Urbano Mundial se celebró una serie de sesiones de medio día. A partir de esos diálogos se prepararon para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, por un lado, un concepto común y, por otro, iniciativas de aplicación que se apoyan mutuamente y se basan en el principio de que el desarrollo de la capacidad local es un requisito previo fundamental para la urbanización sostenible y la aplicación del Programa de Hábitat. Una de las iniciativas más importantes para el fortalecimiento de las autoridades locales es la Asociación para el Desarrollo de la Capacidad Local, en la que participan 20 asociados del Programa de Hábitat bajo la dirección de la Asociación Mundial de Coordinación de Ciudades y Autoridades Locales (WACLAC) y ONU-Hábitat, en un esfuerzo sistemático por fomentar la cohesión y la eficacia colectiva en las actividades internacionales de apoyo al desarrollo de la capacidad local.

8. El diálogo sobre la descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales brindará la oportunidad de, en primer lugar, exponer tanto las diferencias como los rasgos comunes de los diversos marcos legislativos y prácticas de descentralización antes de los debates del Consejo de Administración sobre las recomendaciones normativas y elementos operacionales del informe sobre las monografías a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*; y, en segundo lugar, pasar revista a las actividades que se están realizando para fortalecer a las autoridades locales y debatir el camino futuro.

9. La primera parte del diálogo (martes 6 de mayo de 2003) se dedicará a la descentralización. En ese momento, harán presentaciones introductorias los expertos regionales y los asociados de Hábitat, incluidos los contribuyentes al estudio interregional de la secretaría, y luego tendrá lugar, sobre la base de las ponencias, un diálogo interactivo sobre las diversas experiencias nacionales y regionales en materia de descentralización. La segunda parte del diálogo (miércoles 7 de mayo de 2003) se centrará en el fortalecimiento de las autoridades locales. En estos debates, presentarán información sobre los conceptos y progresos en la Asociación para el Desarrollo de la Capacidad Local representantes de asociaciones internacionales de autoridades locales, y luego, sobre la base de lo expuesto, se abrirá un debate sobre el camino a seguir. Ambos debates abiertos serán un prólogo de los debates más formales que el Comité Plenario celebrará posteriormente en relación con el tema 7 del programa y brindará a los Estados miembros la oportunidad de obtener un panorama de las opiniones de las autoridades locales y de otros asociados sobre el tema

B. Documentos de antecedentes

10. Los siguientes textos constituirán los documentos esenciales para este diálogo:
- a) Resolución 18/11 - Intensificación del diálogo sobre la descentralización eficaz y el fortalecimiento de las autoridades locales en el marco de la aplicación del Programa de Hábitat;
 - b) Resolución 18/10 - La función de las autoridades locales;
 - c) HSP/GC/19/7 - Informe de la Directora Ejecutiva sobre los diálogos sobre la descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales;
 - d) HSP/GC/19/2 - Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: Informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de las actividades;

- e) HSP/GC/19/2/Add.2 - Informe de la Directora Ejecutiva sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
- f) Documento de antecedentes sobre la descentralización y perspectivas mundiales: Temas centrales y experiencia de los países;
- g) Documento de antecedentes sobre la Asociación para el Desarrollo de la Capacidad Local (en abril de 2003 se publicará una actualización).

C. Ponentes

11. Entre los ponentes del diálogo se incluirán:
- a) Primera Parte: Expertos regionales en descentralización y contribuyentes al estudio de la secretaría;
 - b) Segunda Parte: Representantes de las asociaciones internacionales de autoridades locales.

III. Diálogo II, sobre la financiación del mejoramiento de las zonas de tugurios (miércoles 7 de mayo de 2003, tarde)

A. Antecedentes y objetivos del diálogo

12. Los Estados miembros han adoptado y están haciendo todo lo posible por aplicar los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas, así como los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey¹, adoptado en la Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo y en la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible², adoptada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En su conjunto esos objetivos y compromisos constituyen las prioridades para la cooperación en materia de desarrollo para los primeros dos decenios del nuevo milenio.

13. El objetivo 11 de los objetivos de desarrollo del milenio es la resolución que adoptaron los Jefes de Estado y de Gobierno de lograr, para 2020, una mejora significativa en la vida de por lo menos cien millones de habitantes de las zonas de tugurios. ONU-Hábitat es el coordinador, dentro del sistema de Naciones Unidas, de los esfuerzos dirigidos a lograr esa meta.

14. En octubre de 2002 ONU-Hábitat celebró, una reunión internacional de profesionales con el fin de preparar indicadores para medir las mejoras en de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas de tugurios. Los indicadores seleccionados en la reunión fueron: acceso a agua potable, acceso a servicios de saneamiento, seguridad de la tenencia, calidad de la estructura de vivienda y densidad de la vivienda.

15. Para lograr la meta 11 de los objetivos de desarrollo del milenio uno de los principales retos será la obtención de recursos financieros adecuados. En el diálogo II se determinarán los montos requeridos para el logro de la meta 11, así como el modo de aumentar la financiación y la estabilidad de la financiación para el mejoramiento de los barrios de tugurios. Se pondrán de relieve las modalidades sostenibles de financiación, incluida la movilización de recursos internos (nacionales, municipales y privados, incluido el ahorro individual) y el apoyo a las actividades de generación de ingresos.

B. Documentos de antecedentes

16. Los siguientes textos constituirán los documentos esenciales para este diálogo:
- a) Informe del Secretario General: Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/56/236);

- b) Consenso de Monterrey;
- c) Estrategias de desarrollo urbano y estrategias de vivienda que favorezcan a los pobres (HSP/GC/19/5);
- d) Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: Informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de las actividades (HSP/GC/19/2);
- e) Plan de Acción para ciudades sin zonas de tugurios (Alianza de las Ciudades).

C. Ponentes

17. Entre los ponentes del diálogo se incluirán representantes de instituciones financieras internacionales, nacionales y del sector privado; representantes de organismos de apoyo externo; y representantes de los gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, habitantes de zonas de tugurios y profesionales.

1 Informe de la Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo, Monterrey, México, 18 a 22 de marzo de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.02.II.A.7), cap. I, anexo a la resolución 1.

2 Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.03.II.A.1), cap. I, anexo a la resolución 2.